Gobernación de Sucre

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-SDSD-011-2023

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA:	MC-SDSD-011-2023
FECHA DEL CONTRATO:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 892.280.021-1
CONTRATISTA:	FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.008.753-2
REPRESENTANTE LEGAL:	SARAY ESTHER PEREZ VILLEGAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. Nº 1.007.332.174
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDAD DE HANSEN VIGENCIA 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA FISCAL 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS M/L ($31.707.000).
CDP N°:	1010 DEL 18 DE JULIO DE 2023.
CRP N°:	4943 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
SUPERVISOR:	LÍDER DE PROGRAMA, CÓDIGO 206, GRADO 20, ENCARGADO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

En el municipio de Sincelejo (Sucre), se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, por una parte, **EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE**, actuando en nombre y representación del departamento de Sucre, en su condición de Secretaria de Salud, y delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13 de septiembre de 2022, como parte **CONTRATANTE**; **IRWING BARTOCHA VALEST,** Líder de programa TB y Lepra en su calidad de **SUPERVISOR**; y, **SARAY ESTHER PEREZ VILLEGAS,** representante legal de la **FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA**, parte **CONTRATISTA**, con el objeto de efectuar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta, así:

i) BALANCE CRONOLÓGICO

FECHA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA FINAL	21 DE DICIEMBRE DE 2023

ii) BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$31.707.000
VALOR EJECUTADO	$31.707.000
VALOR SIN EJECUTAR	$0

iii) CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA

El contratista presentó las siguientes facturas electrónicas de venta:

Ítem	Nº de factura	Valor
1	FES 28	$15.529.000
2	FES 29	$8.089.000
3	FES 31	$8.089.000

iv) RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO

Pagos	Fecha Orden de pago	No. Orden de pago	Fecha de planilla de pago	No. de planilla de pago	Valor Bruto	Deducción	Valor Neto
1	14/12/2023	11466	22/12/2023	3817	$13.712.107	$1.816.893	$15.529.000
2	20/12/2023	11887	22/12/2023	3817	$7.061.697	$1.027.303	$8.089.000
3	25/06/2024	4849	10/07/2024	1666	$7.061.694	$1.027.306	$8.089.000

v) GARANTÍAS

Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprobó la garantía única por parte del departamento, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$3.170.000	2023	09	08	2024	06	07
CALIDAD DEL SERVICIO	$3.170.000	2023	09	08	2024	06	07
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1.585.350	2023	09	08	2026	12	07
FECHA DE APROBACION Y PUBLICACIÓN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						

vi) CONSTANCIAS Y SALVEDADES

1. El contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato prestó los servicios para la implementación y desarrollo del programa nacional de enfermedad de Hansen vigencia 2023, en el departamento de Sucre, por valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS M/L ($31.707.000), de conformidad con lo establecido en la propuesta económica presentada por el contratista, en la invitación pública y en el contrato referenciado.

2. Según los informes de supervisión y los informe de ejecución, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante, como consta en las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato.

3. Así las cosas, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por **LIQUIDADO** el Contrato de Mínima Cuantía Nº MC-SDSD-011-2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y la FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA, declarándose a **PAZ Y SALVO** mutuamente por todo

concepto, y en consecuencia no se podrán iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra del DEPARTAMENTO DE SUCRE.

4. Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.

EDITH SIERRA MANRIQUE
Secretaria de Salud Departamental
Contratante
Delegada mediante Decreto Nº 0452 del 13/09/2022

SARAY ESTHER PEREZ VILLEGAS
R/L FUNDACION SER SALUD PLUS. COLOMBIA
Contratista

IRWING BARTOCHA VALEST
Líder de programa TB y Lepra
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angie López Fernández.	Asesora Jurídica Externa.	Angie López.
Revisó	Guiomar Rodríguez Díaz.	Director Jurídico y de Contratación SSD.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			